



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 03 FEB 2014

Res. H N° 0016-14

Expte. N° 5.060/13

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las que se llama a inscripción de interesados para cubrir un (1) cargo temporario de Tutor Académico Estudiantil para el Área Virtual de esta Facultad, para el **Curso de Ingreso Universitario 2014**; y

**CONSIDERANDO:**

QUE la Resolución R N° 833/13 aprobó el proyecto de articulación para el ingreso a la Universidad Nacional de Salta – CIU 2014;

QUE la Comisión Asesora se constituyó en tiempo y forma;

QUE la misma emitió dictamen unánime, proponiendo la designación del alumno Ignacio Morales MIY, para el cargo objeto del presente llamado;

QUE el mencionado alumno mediante nota presenta su renuncia al cargo de referencia por haber accedido al cargo de Tutor Estudiantil de la Escuela de Ciencias de la Comunicación;

QUE en consecuencia corresponde designar a la alumna **Cecilia Jimena OSAN RAMIREZ**, quien resultó segunda en el presente orden de mérito;

QUE dada la urgencia del trámite no se dispuso de tiempo material para su tratamiento en el Seno de la Comisión correspondiente;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL VICEDECANO A/C DE DECANATO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
(Ad-Referéndum del Consejo Directivo)  
RESUELVE:**


**ARTICULO 1°.-** APROBAR el dictamen emitido por la Comisión Asesora que entendió en el presente llamado, obrante a fs. 156 del presente expediente.

**ARTÍCULO 2°.-** DESIGNAR a la alumna **Cecilia Jimena OSAN RAMIREZ**, DNI 35.483.071, en el cargo temporario de Tutor Académico Estudiantil para el Área Virtual de esta Facultad, con retribución equivalente a las Becas de Formación, para el **Curso de Ingreso Universitario 2014**, por el término de dos meses, discriminados desde el 16 al 31 de Diciembre de 2013 y desde el 3 de Febrero de 2014 y hasta completar el mencionado periodo:

**ARTICULO 3 °.-** IMPUTAR el gasto que demande la cobertura del cargo mencionado en el Artículo 2° de la presente resolución, a lo establecido por Resolución R N° 833/13.

**ARTICULO 4°.-** NOTIFÍQUESE a la interesada, comuníquese a la Dirección Administrativo Contable, Departamento de Personal de esta Facultad y publíquese en el Boletín Oficial.

ath/AGZ

  
Mg. SERGIO G. GRABOSKY  
Secretario Administrativo  
Facultad de Humanidades - UNSa



  
Dr. MARCELO D. MARCHIONNI  
VICEDECANO  
Facultad de Humanidades - UNSa